



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE ABRIL DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del día 22 de abril de 2022, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: Lic. Mario Adrián Montellano Calleros, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja, Encargada Provisional de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Gisel Enríquez Trejo, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e integrante del Comité de Transparencia; Mtro. Francisco Albar Cabeza de Vaca Inclán, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia; Mtro. Emery Troncoso Cordourier, Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Maryfer Leyva Cruz, Jefa de Unidad Departamental de Investigación en su carácter de Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico, el Lic. Gustavo Adolfo Riveros Ochoa, Subdirector de Atención Ciudadana y el Lic. Gustavo Zanabria Becerra, Subdirector de Elaboración de Órdenes de Verificación, Lic. Luis Ángel Jara Sánchez Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivos como áreas responsables que detentan la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.-----

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.-----

13/1

Página 1 de 12





| SEGUNDO PUNTO |
|---|
| El Presidente procede a dar lectura al Orden del Día para posteriormente someterlo a la aprobació del Pleno |
| del PienoORDEN DEL DÍA |
| 1. Registro de asistencia y declaración de Quórum legal |
| 2. Lectura y aprobación del Orden del Día |
| 3. Propuesta de Clasificación en su modalidad de RESERVADA , de la información solicitad en el folio 090171322000148, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación Calificación, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación |
| 4. Propuesta de Clasificación en su modalidad de RESERVADA , de la información solicitad en el folio 090171322000153, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación Calificación |
| 5. Propuesta de Clasificación en su modalidad de CONFIDENCIAL, de la informació solicitada en el folio 090171322000154, por parte de la Dirección Ejecutiva de Verificació Administrativa y la Subdirección de Atención Ciudadana |
| 6. Cierre de Sesión |
| Una vez hecha la lectura del Orden del Día, el Presidente somete a consideración de los integrante del Comité para su aprobación el siguiente: |
| ACUERDO INVEACDMX/CT-SE7/001/2022 |
| Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley d Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de l Ciudad de México aprueban por unanimidad el Orden del Día correspondiente a la Séptima Sesió Extraordinaria del ejercicio 2022, del Comité de Transparencia del mencionado Instituto |

Página 2 de 12

CHUAD INNOVADORA





| TERCER PUNTO |
|--|
| En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente procede a dar lectura al punto en comento: |
| Propuesta de Clasificación en su modalidad de RESERVADA de la información solicitada en el folio 090171322000148, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación |
| INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000148: "Solicito Copia del expediente en todas sus fojas que obre en el mismo al día de hoy expediente: INVEAXDMX/OV/DU/335/2021. Entiendo que si el expediente excede las 60 fojas, el excedente lo cubriré para contar con el expediente completo." |
| RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio INVEACDMX/DG/DESC/824/2022, de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de RESERVADA, misma que será expuesta por la UAR. |
| Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al C. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de Reservada, argumentos vertidos en el INVEACDMX/DG/DESC/824/2022, de fecha 13 de abril de 2022, en el que se localizó el expediente INVEACDMX/OV/DU/335/2021, el cual se encuentra sub júdice. |
| Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación del a información, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: |
| |
| Vista la solicitud de Información Identificada con el folio 090171322000148, respecto al expediente con código alfanumérico INVEACDMX/OV/DU/335/2021, el cual se encuentra sub júdice, toda vez que se identificó un Recurso de Inconformidad con número INVEACDMX/RI/001/2022, mismo que no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, por lo que el Pleno por mayoría de votos, resuelve CONFIRMAR la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA por un término de DOS AÑOS, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación, toda vez que de proporcionarse |

Página **3** de **12**

INVOVADORA DERECHOS





Cuadro de clasificación de la información:-----

| | Concepto | Detalle: |
|---|--|--|
| | Fecha de clasificación | 22 de abril de 2022 |
| | Área Responsable | Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación |
| N XICO | Información Confidencial y/o Reservado | RESERVADA. Expediente INVEACDMX/OV/DU/335/2021 |
| GOBIERNO DE CIUDAD DE MEX VERIFICACIÓN TRATIVA | Periodo de reserva | 2(dos) años Del 22 de abril de 2022 al 22 de abril de 2024 |
| INSTITUTO DE VERIFICA ADMINISTRATIVA | Fundamento legal | Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. |
| | Rúbrica del titular del área que clasifica. | Firma Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación |

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción

DAC INNOVATORA Y DE DEJECHOS





| II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal |
|---|
| Una vez expuesto el proyecto de Acuerdo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto |
| Al no haber comentario, Acto seguido, fue aprobado el ACUERDO INVEACDMX/CT-SE7/002/2022, en los términos antes plasmados. |
| En desahogo del cuarto punto, el Presiente cede la palabra a la Encargada Provisional de la Secretaría Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento: |
| CUARTO PUNTO |
| Propuesta de Clasificación en su modalidad de RESERVADA de la información solicitada en el folio 090171322000153, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación |
| INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000153: "1) Con antecedente el la solicitud 090171322000062, solicito copia simple de los procedimientos y la respuesta dada por la hoy Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación del INVEA: |
| INVEADF/OV/DUYUS/1894/2016 del 8 de Julio de 2016 |
| INVEACDMX/OV/DU/248/2021 del 12 de Agosto de 2021 |
| INVEACDMX/OV/DU/280/2021 del 7 de Septiembre de 2021 |
| 2) Solicito copia simple del acta de inspección del 23 de febrero del 2022 realizado al inmueble ubicado en la calle de Cadereyta número 16 (azotea), colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc. Inspección requerida por la Alcaldía Cuauhtémoc. |
| 3) Solicito copia simple del acta de inspección del 01 de marzo del 2022 realizado al inmueble ubicado en la calle de Cadereyta número 16, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc. Inspección requerida por la Alcaldía Cuauhtémoc."(sic) |
| RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Mediante oficio INVEACDMX/DG/DESC/841/2022, de |

A I

Página 5 de 12





------ACUERDO INVEACDMX/CT-SE7/003/2022------

Vista la solicitud de Información identificada con el folio 090171322000153, respecto a los expedientes con los códigos alfanuméricos: INVEACDMX/OV/DU/248/2021, se localizaron los juicios contenciosos administrativos TJ/I-45217/2021 y TJ/I-67703/2021, y en el expediente, INVEACDMX/OV/DU/280/2021, se localizó juicio contencioso administrativo TJ/IV-50810/2021, mismos que no han alcanzado el valor de cosa juzgada, por lo que el Pleno por mayoría de votos, resuelve CONFIRMAR la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA por un término de DOS AÑOS, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación, toda vez que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en

CIUDAD INNOVA ORA





Detalle

que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica, lo cual se plasma en el siguiente:

Cuadro de clasificación de la información: -----

Concepto

| | Сопсерто | Detaile: |
|-------------------------------|--|--|
| | Fecha de clasificación | 22 de abril de 2022 |
| | Área Responsable | Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación |
| CACIÓN | Información Confidencial y/o Reservado | RESERVADA. Expedientes INVEACDMX/OV/DU/248/2021, INVEACDMX/OV/DU/280/2021 |
| GOBIE CIUDALI SE VERIFI | Periodo de reserva | 2(dos) años Del 22 de abril de 2022 al 22 de abril de 2024 |
| INSTITUTO I ADMIN | Fundamento legal | Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. |
| | Rúbrica del titular del área que clasifica. | Lic. Maira Guadalupe López Olvera |

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de RESERVADA. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos

Una vez expuesto el proyecto de Acuerdo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si,

Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación



Cerotina 133, colonia Nocine Buleza alcaldia Benito Juarea, C.P. 03720, Coudari de Masico

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES



| | do, fue aprobado el ACUERDO INVEACDMX/CT-SE7/003/2022, en |
|---|--|
| En desahogo del quinto punto, el Pi | residente procede a dar lectura al punto en comento: |
| | QUINTO PUNTO |
| 090171322000154, por parte de | odalidad de CONFIDENCIAL de la información solicitada en el folio e la Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa y la na |
| INFORMACIÓN SOLICITADA CON F | OLIO 090171322000154: "Por este medio solicito: |
| 1) Copia simple del oficio INVEACDM | X/DG/DEAJSL/CVIAC/SAC/397/2022 |
| 2) Copia simple del oficio INVEACDM | X/DG/DEVA/DVSC/1030/2022" |
| | NFORMACIÓN Mediante oficios INVEACDMX/DG/DEVA/0720/2022 |
| de fecha 20 de abril de 2022, sus INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/SA Subdirector de Atención Ciudadan solicitaron se sometiera a consider de Verificación Administrativa de la | NFORMACIÓN Mediante oficios INVEACDMX/DG/DEVA/0720/2022 scrito por la Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e AC/560/2022, de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el la, dan respuesta las áreas que detentan la información, quienes ación de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto a Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad rán expuestas por las UAR. |
| de fecha 20 de abril de 2022, sus INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/SA Subdirector de Atención Ciudadan solicitaron se sometiera a consider de Verificación Administrativa de la de CONFIDENCIAL, mismas que ser Una vez señalado lo anterior, se con motivos y circunstancias que dar modalidad de Confidencial, argum INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/SA supuesto establecido en el artículo Rendición de Cuentas de la Ciuda pertenecen a la categoría de Datos persona identificada o identificable | scrito por la Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e AC/560/2022, de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el la, dan respuesta las áreas que detentan la información, quienes ación de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto a Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad |





--ACUERDO INVEACDMX/CT-SE7/004/2022-

Vista la solicitud de Información identificada con el folio 090171322000154, el Pleno por mayoría de votos resuelve **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, consistente en el siguiente dato: domicilio de la persona física, a efecto de estar en posibilidad de otorgar al solicitante copia de la versión pública de los oficios **INVEACDMX/DG/DEVA/DVSC/1030/2022**, de fecha 30 de marzo de 2022, e **INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/SAC/397/2022**, de fecha 18 enero de 2022 lo cual se plasma en el siguiente:

Cuadro de clasificación de la información-----

| | Concepto | Detalle |
|--|--|---|
| | Fecha de clasificación | 22 de abril de 2022 |
| | Área Responsable | Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa y Subdirección de Atención Ciudadana |
| 1000 | Información Confidencial y/o Reservada | CONFIDENCIAL |
| INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | Fundamento legal | Artículos 6 fracciones XII y XXII, 90 fracciones II y XII, 169,180, 186 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3 fracción IX, 75 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado de la Ciudad de México, en los términos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. |
| | Partes o secciones reservadas o confidenciales | Domicilio de la persona física. |
| | Rúbrica del titular del área | Lic. Gisel Enríquez Trejo Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa Firmas Lic. Gustavo Adolfo Ochoa Riveros Subdirector de Atención Ciudadana. |

A IRMOVADOR

Página 9 de 12

*

1 67





Por lo anteriormente expuesto, procédase a la entrega de las versiones públicas de los oficios INVEACDMX/DG/DEVA/DVSC/1030/2022 e INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/SAC/397/2022 para dar atención a la solicitud 090171322000154, de conformidad con los artículos 6 fracciones XII y XXII, 90 fracciones II y XII, 169, 180, 186 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3 fracción IX, 75 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en los términos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----Una vez expuesto el proyecto de Acuerdo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.-----Al no haber comentario, Acto seguido, fue aprobado el ACUERDO INVEACDMX/CT-SE7/004/2022, en En desahogo del sexto punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 18:58 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron.

PRESIDENTE

LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
SERVICIOS LEGALES

ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIAZ

LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA
ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE TRANSPARENCIA

0.000.00.000

TOE DERECHOS





INTEGRANTE

LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA

DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y

CALIFICACIÓN

INTEGRANTE

MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER

DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN

Y CONTROL DOCUMENTAL

INTEGRANTE

MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA
DE VACA INCLÁN

DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE

INTEGRANTE

LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO

DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN

ADMINISTRATIVA

INTEGRANTE

LIC CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INVEA

LIC MARYFER LEYVA CRUZ

JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

INVESTIGACIÓN





ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C. ALFREDO PARRA DAMIÁN

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LIC. GUSTAVO ADOLFO OCHOA RIVEROS SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA

INVITADO PERMANENTE

ABO GUSTAVO ZANABRIA BECERRA
SUBDIRECTOR DE ELABORACIÓN DE ÓRDENES DE
VERIFICACIÓN

LIC. LUIS ÁNGEL JARA SÁNCHEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICIALÍA

DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE

ARCHIVOS

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 22 de abril de 2022, la cual consta de 6 (seis) fojas útiles por ambos lados, firmando y rubricando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.

and a series of the series of